



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
18 de agosto de 2015  
Español  
Original: inglés

## Sexto período de sesiones

San Petersburgo (Federación de Rusia), 2 a 6 de noviembre de 2015

Tema 4 del programa provisional\*

## Prevención

### Estado de la aplicación de la resolución 5/6 de la Conferencia, titulada “El sector privado”

#### Informe de la Secretaría

#### I. Introducción

1. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en su quinto período de sesiones, celebrado en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013, reconoció ampliamente que la corrupción tenía importantes repercusiones en el sector privado y que este sector debía desempeñar una función crucial en la lucha contra la corrupción. La Conferencia aprobó la resolución 5/6, titulada “El sector privado”, la primera vez que el tema del sector privado era objeto de una resolución específica de la Conferencia. En ella se instó a los Estados partes a que adoptaran medidas de prevención, por ejemplo alentándolos enérgicamente a que sensibilizaran a todo el sector privado acerca de la necesidad de establecer y aplicar programas adecuados de ética y cumplimiento para luchar contra la corrupción, exhortándolos a que promovieran la participación de la comunidad empresarial en la prevención de la corrupción, e instándolos a que promovieran un mayor diálogo y cooperación entre el sector público y el privado en las iniciativas de lucha contra la corrupción.

2. La importancia de que el sector privado participe en la prevención de la corrupción también se subrayó en la resolución 5/4, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, en que la Conferencia solicitó a los Estados partes que, cuando procediera, promovieran la formación y la educación del sector privado en la prevención de la corrupción y que promovieran la transparencia de las personas jurídicas mediante, entre otras cosas, el intercambio de las prácticas óptimas en la identificación de los

\* CAC/COSP/2015/1.



beneficiarios finales de las estructuras jurídicas utilizadas para cometer delitos de corrupción o para ocultar o transferir el producto de la corrupción.

3. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) trata de habilitar al sector privado para que adopte políticas anticorrupción que estén en consonancia con la Convención e instituya los frenos y contrapesos necesarios para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. En ese contexto, la UNODC, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial publicaron el manual titulado *Ética Anticorrupción y Elementos de Cumplimiento - Manual para Empresas*, disponible en español y en inglés. Como complemento de este manual, la UNODC también terminó de elaborar el *Programa Anticorrupción de Ética y Cumplimiento para las Empresas: Guía práctica*, que se dio a conocer en Panamá durante el quinto período de sesiones de la Conferencia. Esta guía práctica está disponible en español, francés, inglés y ruso.

4. En septiembre de 2014, la UNODC participó en una reunión a través de la web sobre la importancia de la ética anticorrupción y su cumplimiento, así como los nuevos instrumentos de la UNODC, la OCDE y el Banco Mundial en la materia. La reunión, fue organizada por el KPMG Advisory Institute, brindó a los asistentes la oportunidad de conocer el valor de las prácticas óptimas en la lucha contra la corrupción y el cumplimiento de las éticas, y la forma en que se pueden utilizar para mejorar los programas.

5. La UNODC publicó un manual de prevención de la corrupción con la correspondiente lista de verificación, titulado *A Strategy for Safeguarding against Corruption in Major Public Events*. Este material se está adaptando para elaborar un programa de capacitación que proporcione a todos los interesados los conocimientos e instrumentos necesarios para hacer frente a la amenaza de la corrupción en la organización de un gran evento público, de acuerdo con las buenas prácticas internacionales.

#### *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*

6. La UNODC mantiene su estrecha colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas con miras a promover la aplicación del décimo principio del Pacto Mundial, que establece que “Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidos el soborno y la extorsión”.

7. La UNODC y el Pacto Mundial siguen cooperando con respecto al instrumento interactivo de educación en línea denominado “La lucha contra la corrupción” destinado al sector privado. Desde que se puso en marcha, en febrero de 2012, el instrumento ha tenido casi 200.000 usuarios en línea. En marzo de 2013, se añadió de instrumento un programa de certificación, y desde entonces más de 25.000 personas se han inscrito y han recibido su certificado tras finalizar el curso en línea.

8. Este instrumento se ha traducido mediante recursos internos y con el apoyo del sector privado, y está ahora disponible en un gran número de idiomas: alemán, árabe, búlgaro, chino, coreano, danés, español, finlandés francés griego, indonesio, inglés, noruego, portugués, ruso, sueco, turco y ucraniano. Próximamente se presentarán versiones en algunos otros idiomas, por ejemplo checo, estonio, húngaro, italiano, letón y lituano.

9. La UNODC, complementando su labor para determinar buenas prácticas en la organización de grandes eventos públicos, también ha participado en el subgrupo de trabajo del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para el patrocinio de deportes y la hospitalidad deportiva. El Grupo de Trabajo ha preparado una guía práctica para las empresas sobre la lucha contra la corrupción en el patrocinio deportivo y la hospitalidad relacionada con los deportes, titulada “Fighting corruption in sport sponsorship and hospitality: a practical guide for companies”, con el fin de ayudar a las empresas a hacer frente a la corrupción vinculada a esos ámbitos.

10. Durante la 15ª reunión del grupo de trabajo del Pacto Mundial sobre el décimo principio sobre la lucha contra la corrupción, que se celebró en Nueva York el 9 de diciembre de 2014, la UNODC participó en una mesa redonda sobre los pagos de facilitación y los grandes desafíos que presentan los pequeños sobornos.

11. En diciembre de 2014, durante un encuentro sobre los derechos humanos y la lucha contra la corrupción organizado por la Red Local del Pacto Mundial (Grecia), la UNODC informó sobre su labor con el sector privado.

12. En septiembre de 2015, la UNODC colaboró en la organización del Foro de las Naciones Unidas sobre el Sector Privado de 2015, que se centró en el papel del sector privado en la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible. Este foro interactivo celebrado en el marco de la organización de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, tenía por objeto una mejor comprensión de la labor realizada por el sector privado y la sociedad civil, y sirvió de plataforma para que el sector privado anunciara los objetivos y las alianzas a largo plazo que contribuirán notablemente al logro del desarrollo sostenible para todos.

13. Durante todo el período objeto de examen, la UNODC apoyó diversas actividades de la Alliance for Integrity, una iniciativa con enfoque comercial en la que participan múltiples interesados, como empresas multinacionales, la sociedad civil, organizaciones políticas e instituciones internacionales, y coordinada por la Red Local del Pacto Mundial (Alemania) con el apoyo del Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de Alemania.

#### *Grupo de los 20 y “Business-20”*

14. En su calidad de observador del Grupo de los Veinte (G-20), la UNODC ha creado conciencia sobre la importancia y los beneficios de la ratificación de la Convención contra la Corrupción en las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20, así como en la cuarta y la quinta reunión de la Conferencia Anual de Alto Nivel contra la Corrupción para los Gobiernos y las Empresas del G-20. La UNODC también hizo aportaciones al Plan de Acción Anticorrupción del G-20, (2015-2016), en el cual los dirigentes de ese Grupo reiteraron su compromiso respecto de la ratificación y la aplicación de la Convención contra la Corrupción, la tipificación como delito del soborno por personas extranjeras, y la cooperación con otros países en la investigación, el enjuiciamiento y la devolución del producto de la corrupción. La UNODC hizo también su aportación al Plan de Acción Anticorrupción del G-20, (2015-2016) al señalar las medidas que debían adoptarse y los resultados concretos que cabía prever. Además, la UNODC contribuyó activamente a, entre otras cosas, la elaboración de los principios del G-20 para promover la integridad en la

contratación pública y los principios de alto nivel del G-20 sobre la transparencia de la condición del beneficiario final.

15. Dentro del Grupo de Trabajo Anticorrupción “Business-20” (B-20), la UNODC contribuyó a definir las esferas prioritarias del “B-20” y a formular recomendaciones clave sobre las medidas individuales y colectivas que podrían adoptar los gobiernos y las empresas de los miembros del G-20 y de otros países. Las empresas han solicitado al Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20 que se ocupe en particular de la condición del beneficiario final, la contratación pública, la presentación voluntaria de información por los propios interesados y la creación de capacidad en los cargos públicos.

16. El 27 de noviembre de 2013, durante el quinto período de sesiones de la Conferencia se celebró en Panamá un acto especial con el fin de examinar un proyecto de estudio preliminar del B-20 sobre posibles mecanismos de reglamentación para fortalecer el papel del sector privado en la lucha contra la corrupción en un contexto empresarial mundial. Las deliberaciones se centraron en los temas principales: la autorregulación, la presentación de información por los propios interesados y la cooperación. Los participantes debatieron maneras de reconocer el esfuerzo de las empresas en la presentación de esa información y estudiaron la coordinación de los pagos en los distintos países. Subrayaron que la lucha contra la corrupción exigía una estrecha colaboración entre las empresas y los Estados, y que era necesario seguir analizando los diversos instrumentos que podrían ayudar a los Estados y las empresas a trabajar de forma conjunta y más estrecha en la prevención y el control de la corrupción.

#### *Foro Económico Mundial*

17. La UNODC mantiene una estrecha relación con el Foro Económico Mundial, en particular su Iniciativa Alianza contra la Corrupción, mediante la participación en las reuniones del equipo de tareas de esta última entidad y la presentación de ponencias sobre la labor de la UNODC con el sector privado. La UNODC proporcionó conocimientos técnicos sustantivos al Consejo de la Agenda Global sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción y el Metaconsejo sobre la Economía Ilícita. La UNODC también participó en todas las sesiones prácticas del grupo de trabajo encargado de revisar los principios de la Iniciativa. Este grupo examinó y reafirmó los principios mundiales de la Iniciativa Alianza contra la Corrupción para combatir el soborno (establecidos en 2004) y estudió cómo esos principios podrían ayudar a las empresas a reforzar su compromiso con las iniciativas anticorrupción y el cumplimiento de estas con la participación de los directores ejecutivos al más alto nivel.

18. La UNODC y la Iniciativa Alianza contra la Corrupción prepararon una encuesta mundial para seguir estudiando qué piensan los milénicos sobre la transparencia y la corrupción, y para comprender a fondo los efectos que tiene la corrupción en las vidas de los milénicos y en sus comunidades. La encuesta, diseñada en colaboración con la empresa APCO Worldwide, se realizó entre el 18 de septiembre y el 22 de octubre de 2014. En la encuesta, titulada “The impact of corruption: perspectives from millennial voices”, participaron en total 1.089 personas de 102 países. Los resultados se publicaron el 9 de diciembre de 2014.

*Iniciativa de Integridad de Siemens*

19. La UNODC ha ejecutado, con el apoyo de la Iniciativa de Integridad de Siemens, tres proyectos relacionados con las alianzas público-privadas. El primero, un programa de comunicaciones y divulgación dirigido al sector privado, se creó con el fin de promover la Convención y las medidas de lucha contra la corrupción informando mejor a la comunidad empresarial acerca del valor y los beneficios de la Convención para las empresas. Como parte del proyecto, la UNODC ha creado un sitio web que sirve de centro de coordinación de la información y los recursos relacionados con la Convención que son de interés para la comunidad empresarial<sup>1</sup>.

20. El segundo proyecto, sobre incentivos a la integridad corporativa y la cooperación de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se elaboró para crear un sistema de incentivos legales para alentar a los particulares y empresas a denunciar casos de corrupción. Algunos grupos de trabajo técnicos estudiaron la legislación nacional de la India y México para determinar si cumplían con la Convención y solicitaron información de los sectores público y privado mediante la realización de estudios de referencia sobre el fortalecimiento de la integridad corporativa. En ambos países se estableció un programa de capacitación y sensibilización adaptado a las necesidades de cada uno de ellos. La UNODC también publicó un instrumento de referencia titulado *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Guía de recursos sobre medidas estatales para reforzar la integridad empresarial*, que está disponible en español, inglés y ruso.

21. El tercer proyecto, relativo a las alianzas público-privadas para la probidad en la contratación pública, se creó para mejorar a nivel mundial el conocimiento y el diálogo entre los sectores público y privado sobre el fortalecimiento de la integridad de los sistemas de contratación pública. Al igual que con el segundo proyecto, los grupos de trabajo técnicos de la India y de México estudiaron la legislación y realizaron estudios de referencia que dieron lugar a la creación de un programa de capacitación y sensibilización. Además, la UNODC elaboró la *Guía sobre medidas contra la corrupción en la contratación pública y en la gestión de la hacienda pública: Buenas prácticas para lograr el cumplimiento del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, que está disponible en español, inglés y ruso.

22. En la conferencia sobre las prácticas y esferas principales en la lucha contra la corrupción del ámbito de la contratación pública, que se celebró en Moscú el 9 de diciembre de 2013, la UNODC presentó la *Guía sobre medidas contra la corrupción en la contratación pública y en la gestión de la hacienda pública: Buenas prácticas para lograr el cumplimiento del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Este encuentro fue organizado por el gobierno municipal de Moscú y el Foro Internacional de Líderes Empresarios.

23. En junio de 2014, la UNODC participó en la conferencia sobre acción colectiva para avanzar conjuntamente en la lucha contra la corrupción, organizada por el Centro Internacional para la Acción Colectiva del Instituto de Basilea sobre la Gobernanza, con el apoyo de la Iniciativa de Integridad de Siemens. En este encuentro se presentaron ejemplos positivos de acción colectiva para combatir la

---

<sup>1</sup> Para más información véase <http://www.track.unodc.org> (en inglés únicamente).

corrupción, la experiencia adquirida, consejos prácticos, contribuciones académicas y deliberaciones entre homólogos sobre diversas cuestiones. Más de 100 profesionales de empresas, gobiernos, organizaciones internacionales, círculos académicos y la sociedad civil participaron en la conferencia y compartieron sus experiencias a fin de ayudar a determinar la agenda para una acción colectiva futura y su papel en la lucha contra la corrupción.

24. En la segunda ronda de financiación de la Iniciativa de Integridad de Siemens para 2013 se proporcionaron fondos a la UNODC para realizar un proyecto en Colombia de colaboración entre el Gobierno y las empresas en la lucha contra la corrupción. Este proyecto tiene por objeto reducir las oportunidades de corrupción mediante la intensificación del diálogo entre el sector público y el sector privado, mejorar normas y la legislación anticorrupción del Gobierno, y crear una cultura de integridad en el sector privado. Se prevé que la ejecución de este proyecto de 3 años de duración comience en el tercer trimestre de 2015.

#### *Otras iniciativas y actividades del sector privado*

25. Los expertos de dos organizaciones del sector privado, a saber, la Corporate Social Responsibility Network de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y la Convention on Business Integrity Nigeria, presentaron ponencias en dos cursos prácticos organizados por la UNODC en que participaron numerosos interesados. Uno de ellos se celebró en Kuala Lumpur en febrero de 2014 y el otro en la Academia Internacional contra la Corrupción, en Austria, en junio de 2014. Asistieron a esos cursos prácticos representantes de la sociedad civil y de los gobiernos para promover la Convención y su mecanismo de examen. Los expertos del sector privado debatieron sobre la forma en que el sector privado podría participar en la aplicación y la supervisión del cumplimiento de la Convención.

26. En el marco del proyecto conjunto de la Asociación Internacional de Abogados, la UNODC y la OCDE para promover entre los abogados un mejor conocimiento de los instrumentos y los mecanismos anticorrupción, la UNODC participó en un curso práctico sobre los riesgos y amenazas de la corrupción y la profesión jurídica organizado conjuntamente por la Asociación Internacional de Abogados, la UNODC y la OCDE, que se celebró el 6 de marzo de 2014 en Dubai (Emiratos Árabes Unidos). La UNODC participó también en dos cursos prácticos parecidos de la Asociación Internacional de Abogados, que se celebraron en Uganda y Rwanda el 24 y el 25 de septiembre de 2014, respectivamente.

27. La UNODC participó en la conferencia celebrada por Global Anti-Corruption and Compliance in Mining (ACCM), los días 28 y 29 de mayo de 2014 en Londres. Se trata de la única conferencia especializada de la industria centrada exclusivamente en las singulares cuestiones jurídicas y de cumplimiento propias del sector de la minería en relación con la corrupción y el soborno. Asistieron a la conferencia destacados juristas y expertos en el cumplimiento de normas para reflexionar conjuntamente sobre las cuestiones más acuciantes para el sector vinculadas a la corrupción y buscar soluciones frente a ellas.

28. La UNODC asistió al Tercer Foro sobre Lucha contra la Corrupción en África Occidental, organizado por el C5 Group y celebrado los días 10 y 11 de junio de 2014 en Accra. En el foro se congregaron asesores generales, oficiales de control del cumplimiento, jefes de departamentos de auditoría, responsables de hacer

cumplir la ley, abogados, examinadores de casos de fraude, investigadores forenses y representantes de organizaciones no gubernamentales para analizar la situación de la corrupción en la región, y compartieron y compararon sus propuestas para superar los obstáculos que plantea la corrupción en África occidental.

29. En Agosto de 2014, la UNODC, junto con algunas de las grandes marcas como Crocs, Montblanc, Procter and Gamble y Tommy Hilfiger, organizó un curso práctico de capacitación en Panamá sobre formas de combatir la piratería, el blanqueo de dinero y la corrupción, destinado a los encargados de hacer cumplir la ley, funcionarios fiscales, de aduanas y de la fiscalía de Costa Rica, la República Dominicana, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

30. El 18 de septiembre de 2014, tras una serie de actividades conjuntas realizadas durante un año en Bangkok, Kuala Lumpur, Manila y Yangon (Myanmar), se creó un grupo de trabajo regional sobre la integridad empresarial en la ASEAN, gracias a la coordinación por parte de la Red de Responsabilidad Social Corporativa de la ASEAN y el apoyo de la UNODC, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el programa del Fondo de Prosperidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Este grupo de trabajo tiene por objeto promover la acción colectiva del sector privado contra la corrupción en los países miembros de la ASEAN.

31. El 29 de octubre de 2014, la UNODC conmemoró por segundo año consecutivo el Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos en Panamá, en cooperación con la Cámara de Comercio y la Asociación Bancaria. Este acto de sensibilización estaba destinado a los sectores público y privado a fin de incorporarlos en la lucha conjunta contra el blanqueo del producto del delito.

32. En 2014 la UNODC también contribuyó al libro *Corruzione nazionale e internazionale* con un capítulo sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como marco afrontar problemas comunes que se plantean al determinar los incentivos para garantizar la integridad del sector privado.

33. Los días 26 y 27 de marzo de 2015 la Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia, con el apoyo de la UNODC y la Academia Internacional contra la Corrupción, organizó una conferencia para promover el diálogo entre el sector público y el privado en la lucha contra la corrupción. Más de 300 expertos de la comunidad empresarial, las instituciones públicas y el mundo académico se reunieron en Moscú para determinar las dificultades que enfrentan los sectores público y privado en la prevención de la corrupción y la lucha contra ella. Los resultados se presentarán en un encuentro especial durante el sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en San Petersburgo (Federación de Rusia).

34. En el curso práctico interregional sobre integridad empresarial, celebrado en Berlín del 24 al 26 de marzo de 2015, la UNODC presentó un análisis de las principales tendencias internacionales que se observan en la labor relativa a la integridad empresarial. El curso fue organizado por el Programa de Integridad Empresarial de Transparency International. La UNODC también presentó una ponencia sobre anticorrupción, ética empresarial, innovaciones y alianzas, desde la perspectiva de gobierno, en la Global MedTech Compliance Conference, que se celebró en Atenas del 19 al 21 de mayo de 2015. Esta conferencia es una de las

mayores iniciativas centradas en cuestiones de cumplimiento a nivel mundial a las que se enfrenta la industria de los dispositivos y diagnósticos médicos.

35. A lo largo de 2014, la UNODC participó en una serie de cursos prácticos organizados por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit y la Bertelsmann Stiftung sobre las perspectivas de colaboración entre múltiples interesados y las expectativas al respecto. Los participantes examinaron formas de establecer las estructuras, los procesos y los agentes necesarios para una satisfactoria colaboración con múltiples interesados.

36. En febrero de 2015, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNODC facilitaron conjuntamente la organización en Honduras de un curso práctico sobre la corrupción y el sector privado, en el cual algunos empresarios hondureños y el Presidente de Honduras firmaron un pacto de integridad. El pacto contiene, entre otras medidas, la promesa de promover una cultura de ética en las empresas privadas, fortalecer los controles internos con el fin de prevenir y detectar la corrupción, apoyar la creación de una cultura de denuncia de la corrupción y prevenir los conflictos de intereses.

37. El 6 de febrero de 2015 la UNODC asistió, en Bali (Indonesia), a la segunda reunión del Grupo de Trabajo Regional para la Integridad Empresarial en la ASEAN. La reunión tenía por objeto allanar el camino para iniciar una cooperación regional formalizada y crear una estrategia común contra la corrupción en la comunidad empresarial de la ASEAN. El Grupo de Trabajo examinó los elementos esenciales para un marco de acción colectiva en el sector privado de la región, así como las acciones prioritarias para el Grupo de Trabajo.

38. En el contexto del Proyecto de las Naciones Unidas Regional Contra la Corrupción del Pacífico y la Organización del Sector Privado de las Islas del Pacífico, desde mayo de 2015, la UNODC y el PNUD han venido trabajando estrechamente no solo para promover la sensibilización sobre la lucha contra la corrupción en el sector privado, sino también para lograr que el proyecto pueda tener en cuenta las preocupaciones de los representantes del sector privado que tengan que hacer frente a casos de corrupción. En junio de 2015 se celebró un primer curso práctico para el sector privado con la organización de Tonga, afiliada a la Organización del Sector Privado de las Islas del Pacífico. Fue la primera actividad que permitió a los empresarios locales tomar conciencia de las posibilidades que tienen a su disposición en Tonga para denunciar casos de corrupción.

39. En julio de 2015, la UNODC participó en un curso práctico en Panamá sobre la protección de la propiedad intelectual para poner de relieve los vínculos que existen entre la corrupción, el tráfico de mercancías falsificadas y la delincuencia organizada. El curso fue organizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información en América Latina, y estaba destinado a fiscales, jueces, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y abogados privados especializados en la materia.

40. En octubre de 2015, la UNODC asistió a la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la Integridad Empresarial en la ASEAN, celebrada en Malasia. La UNODC presentó una ponencia sobre buenas prácticas para establecer un programa anticorrupción eficaz de ética y cumplimiento. A lo largo de 2015, la UNODC ha seguido ayudando al Grupo de Trabajo en la formulación de un



sistema común de cumplimiento y certificación de la integridad para sus miembros. Se prevé que este sistema se ponga en marcha comienzos de 2016.

41. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC realizó dos rondas para obtener pequeños subsidios para organizaciones de la sociedad civil de África. El propósito de los subsidios era promover el compromiso de las organizaciones de la sociedad civil con el sector privado con el fin de concienciar a la población respecto de la Convención y su mecanismo de examen. En conjunto, se otorgaron 16 subsidios de hasta 5.000 dólares a las organizaciones de la sociedad civil para que ejecutaran varios proyectos innovadores dirigidos a pequeñas y medianas empresas locales. Los proyectos se centraron en evaluar las leyes nacionales contra la corrupción, realizar estudios participativos sobre la conformidad de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención relacionadas con el sector privado, sensibilizar a las pequeñas y medianas empresas específicas del sector y a los estudiantes de negocios sobre la Convención, formular códigos de conducta para las pequeñas y medianas empresas a nivel sectorial y de empresa, ejercer presión para promover la adopción de nuevas leyes, organizar campañas en los medios de comunicación, crear coaliciones locales contra la corrupción y organizar otras actividades.

---